



ACUERDO DE CONCEJO N° 36-2023-MDP

PICHANAQUI, 05 DE ABRIL DEL 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Extra Ordinaria de Concejo N° 06-2023-MDP, de fecha 05 de abril del 2023, Dictámen N° 03-2023-CORGDE/GDE/MDP, Opinión Legal N° 139-2023-GAJ/MDP/ERGF, Informe N° 061-SGDA/GDE, Informe N° 324-2023-GPyP/MDP, Informe N° 113-2023-GDE/MDP, Informe N° 059-2023-SGDA-GDE, respecto al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, para el cofinanciamiento del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo de los cultivos de palto y guanábano en 15 Centros Poblados del distrito de Pichanaqui -Chanchamayo". y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, en el artículo 9°, inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que: son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la precitada Ley, establece que "los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Informe N° 324-2023-GPyP/MDP, de fecha 03 de abril del 2023, el Gerente de Planificación y Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 1,000,000.00 (Un Millón con 00/100 soles) para el cofinanciamiento del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo de los cultivos de palto y guanábano en 15 Centros Poblados del distrito de Pichanaqui - Chanchamayo- Junín";

Que, mediante Opinión Legal N° 139-2023-GAJ/MDP/ERGF, de fecha 04 de Abril del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que en vista que se cuenta con el Acuerdo de Concejo N° 017-2023-MDP, donde se aprueba el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pichanaqui y el Gobierno Regional de Junín, es procedente la suscripción Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, para el cofinanciamiento del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo de los cultivos de palto y guanábano en 15 Centros Poblados del distrito de Pichanaqui -Chanchamayo". a fin de mejorar la sostenibilidad económica social, ambiental y competitividad de los productores agrarios, así como la calidad de vida de la población del ámbito local;

Que, en Sesión Extra Ordinaria de Concejo N° 06-2023-MDP, de fecha 05 de abril del 2023, se presenta el Dictámen N° 03-2023-CORGDE/GDE/MDP, y sus actuados, puesto a consideración del Concejo Municipal la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, para el cofinanciamiento del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo de los cultivos de palto y guanábano en 15 Centros Poblados del distrito de Pichanaqui -Chanchamayo- Junín", luego del debate y opiniones es sometido a votación, siendo aprobado por unanimidad;





Estando a lo dispuesto en los artículos 9.9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto de los señores regidores, el Concejo Municipal;

ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- APROBAR la SUSCRIPCION del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, para el cofinanciamiento del proyecto: "Mejoramiento del servicio de apoyo al Desarrollo Productivo de los cultivos de palto y guanábano en 15 Centros Poblados del distrito de Pichanaqui -Chanchamayo- Junín"

SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde Eliseo Pariona Galindo, para la suscripción del Convenio precitado en el párrafo precedente.

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, el presente Acuerdo de Concejo al **GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN**.

CUARTO.- ENCARGAR al Ejecutivo disponer las acciones para el cumplimiento del presente, conforme a Ley.

QUINTO.-ENCARGAR a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

ELISEO PARIOMA GALINDO
ALCALDE

